

El proyecto de **Orden por la que se regula la actividad de la Escuela Madrileña de Salud** se ha sometido a trámite de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. El periodo de presentación de alegaciones comprende el periodo de 15/02/2021 a 05/03/2021.

Han presentado alegaciones:

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM).
- Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM).

En síntesis, el COFM propone la inclusión de los colegios profesionales sanitarios en los ámbitos de colaboración y participación de los artículos 11 y 12 del proyecto y en la referencia a las entidades de procedencia del profesorado regulado en el artículo 17.

La UICM propone la inclusión de los colegios profesionales y sociedades científicas en la planificación (art. 7), grupos técnicos (art. 9), en la información a la escuela sobre desinformación o información no veraz (art. 10), colaboración (art. 11), comisión de seguimiento (art.16), Asimismo se propone aumentar la actuación de difusión de información de la escuela (art.13).

Se consideran de especial interés las aportaciones que puedan realizarse desde los colegios profesionales y sociedades científicas, entre otras entidades, mas las alegaciones no han sido incorporadas al texto por considerarse que la actual redacción permite la participación y colaboración propuestas, ya que se incluye expresamente la de personas jurídicas, entidades y profesionales especializados y se prevé un abanico lo suficientemente amplio de posibilidades de difusión de las actividades de la escuela. Por otra parte, no es posible hacer enumeración y previsión expresa de todas las entidades o personas jurídicas.